

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2008 y Agosto del 2009.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2010, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Alcaldicio N° 02016 de fecha 29 de Mayo del 2008, que aprueba la modificación del Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones y Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 16 de Abril del 2010, que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorando N° 1371 de fecha 24 de Mayo 2010, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : CORINA PAREDES HERRERA
RUT : 6.493.522-4.-
CARGO : TENS.
CATEGORÍA : C NIVEL 1.-
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 99.
BONIFICACIÓN : 35 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2010.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO GRELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.DR.JMM.Pcm.-